

ACTA N.º 2 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2024, PARA EL ANÁLISIS DE LAS ACLARACIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES Y POSTERIOR CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DEL SOBRE N.º 3 Y VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: CONTR 2024/ 763680 **TIPO:** SERVICIOS **PROCEDIMIENTO:** ABIERTO

Título: “SERVICIO DE PERITACIONES JUDICIALES EN LAS ESPECIALIDADES PSICOLÓGICAS Y PSICOSOCIALES, EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CON INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE JAÉN(IMLCF)”

En la sala de usos múltiples de la Audiencia Provincial en Jaén sita en C/ Arquitecto Berges núm. 16, siendo las 09:00 horas del 16 de octubre de 2024 se reúnen, para el estudio de la documentación solicitada a los licitadores con carácter de aclaración, los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución del Delegado Territorial de 19 de Septiembre de 2024, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:

Juan Carlos Calabrús Marín Secretario General Provincial.

VOCALES:

Pedro Javier Orellana Sánchez Interventor Adjunto en Jaén.
Elisa Isabel Martínez Gámez Asesora del Servicio Jurídico Provincial en Jaén.
M.ª Luisa Muñoz Collado Secretaria del IML y CCFF de Jaén.
Josefa Martín Monzón Oficina de Calidad y Servicios.

SECRETARÍA:

Raquel Iborra Narváez Jefa de Sección de Contratación.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, iniciándose la sesión poniéndose de manifiesto que en el Acta n.º 1 de la Mesa correspondiente a la sesión celebrada el día 09 de octubre de 2024 se acordó dar audiencia por medios electrónicos a las persona licitadoras mencionadas en dicho acta para que formularan las aclaraciones de su oferta solicitadas en el plazo de cinco días naturales a través de la aplicación SiREC- Portal de Licitación Electrónica, con la advertencia de que de no hacerlo se procedería a la no valoración de los apartados indicados. Este plazo finalizaba el 16 de octubre de 2024 a las 14:00 horas.



Paseo de la Estación, 21
23071 Jaén



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN CARLOS CALABRUS MARIN RAQUEL IBORRA NARVAEZ	16/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTQGQXGEW686BHWZ7ZCUJ3N48L	PÁG. 1/5	

A continuación se constata por el sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC-Portal de Licitación Electrónica) la presentación de documentación por las siguientes empresas dentro del plazo establecido:

1. 30955435B – PABLO MADRID SALVADOR RAMIREZ

2. 77335858Z – EVA MARIA URBANO GUIJARRO

Seguidamente se procede al análisis de la documentación aportada. La Mesa revisa la documentación presentada por los licitadores y comprueba que es correcta y se ajusta a los requerimientos de aclaración efectuados.

Adoptado en el Acta n.º 1 de la Mesa de Contratación celebrada el día 09 de octubre de 2024 el acuerdo sobre admisión definitiva de todas las ofertas presentadas, se procede al análisis de las proposiciones económicas manifestadas mediante el Anexo V del PCAP, por las empresas licitadoras a tenor de lo establecido en el apartado 8.A.1 del Anexo I del PCAP, resultando lo siguiente:

1. 30955435B – PABLO MADRID SALVADOR RAMIREZ

OFERTA LICITADOR	
SIN IVA	IVA INCLUIDO
115.240,00 €	139.440,40 €

ESPECIALIDADES	TARIFA MÁXIMA (SIN IVA)	TARIFA MÁXIMA (IVA INCLUIDO)	PRECIO OFERTADO SIN IVA	PRECIO OFERTADO CON IVA	PERITACIONES MÁX	IMPORTE (SIN IVA)	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
INF. PSICOLÓGICO	371,90 €	450,00 €	355,00	429,55	32	11.360,00 €	13.745,60 €
INF. PSICO-INTEGRAL	371,90 €	450,00 €	355,00	429,55	128	45.440,00 €	54.982,40 €
INF. PSICOSOCIAL	495,86 €	600,00 €	487,00	589,27	120	58.440,00 €	70.712,40 €
TOTAL					280	115.240,00 €	139.440,40 €

2. 77335858Z – EVA MARIA URBANO GUIJARRO

OFERTA LICITADOR	
SIN IVA	IVA INCLUIDO
113.720,00 €	137.601,20 €

ESPECIALIDADES	TARIFA MÁXIMA (SIN IVA)	TARIFA MÁXIMA (IVA INCLUIDO)	PRECIO OFERTADO SIN IVA	PRECIO OFERTADO CON IVA	PERITACIONES MÁX	IMPORTE (SIN IVA)	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
INF. PSICOLÓGICO	371,90 €	450,00 €	341,00	412,61	32	10.912,00 €	13.203,52 €
INF. PSICO-INTEGRAL	371,90 €	450,00 €	341,00	412,61	128	43.648,00 €	52.814,08 €
INF. PSICOSOCIAL	495,86 €	600,00 €	493,00	596,53	120	59.160,00 €	71.583,60 €
TOTAL					280	113.720,00 €	137.601,20 €



Paseo de la Estación, 21
23071 Jaén



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN CARLOS CALABRUS MARIN	16/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTQGQXGEW686BHWZ7ZCUJ3N48L	PÁG. 2/5	

3. B11322468 - M B AGENCIA TÉCNICA PERITACIONES SL

OFERTA LICITADOR	
SIN IVA	IVA INCLUIDO
95.200,00 €	115.192,00 €

ESPECIALIDADES	TARIFA MÁXIMA (SIN IVA)	TARIFA MÁXIMA (IVA INCLUIDO)	PRECIO OFERTADO SIN IVA	PRECIO OFERTADO CON IVA	PERITACIONES MÁX	IMPORTE (SIN IVA)	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
INF. PSICOLÓGICO	371,90 €	450,00 €	200,00	242,00	32	6.400,00 €	7.744,00 €
INF. PSICO-INTEGRAL	371,90 €	450,00 €	300,00	363,00	128	38.400,00 €	46.464,00 €
INF. PSICOSOCIAL	495,86 €	600,00 €	420,00	508,20	120	50.400,00 €	60.984,00 €
TOTAL					280	95.200,00 €	115.192,00 €

4. B19368802 - AF ABOGADOS Y PERITOS JUDICIALES SL

OFERTA LICITADOR	
SIN IVA	IVA INCLUIDO
72.000,00 €	87.120,00 €

ESPECIALIDADES	TARIFA MÁXIMA (SIN IVA)	TARIFA MÁXIMA (IVA INCLUIDO)	PRECIO OFERTADO SIN IVA	PRECIO OFERTADO CON IVA	PERITACIONES MÁX	IMPORTE (SIN IVA)	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
INF. PSICOLÓGICO	371,90 €	450,00 €	225,00	272,25	32	7.200,00 €	8.712,00 €
INF. PSICO-INTEGRAL	371,90 €	450,00 €	225,00	272,25	128	28.800,00 €	34.848,00 €
INF. PSICOSOCIAL	495,86 €	600,00 €	300,00	363,00	120	36.000,00 €	43.560,00 €
TOTAL					280	72.000,00 €	87.120,00 €

En atención a las ofertas presentadas y al procedimiento de cálculo de la puntuación obtenida por cada entidad licitadora establecido en el apartado 8.A.1 del Anexo I del PCAP, con un máximo de 48 puntos, la valoración de las proposiciones económicas es la siguiente:

LICITADORES	OFERTAS	PUNTOS
PABLO MADRID SALVADOR RAMIREZ	115.240,00 €	03,85
EVA MARIA URBANO GUIJARRO	113.720,00 €	05,40
M B AGENCIA TECNICA DE PERITACIONES SL	95.200,00 €	24,31
AF ABOGADOS Y PERITOS JUDICIALES SL	72.000,00 €	48,00

A continuación, la Mesa de Contratación procede al examen de las Mejoras al Servicio sin repercusión económica para la Administración presentadas, mediante el Anexo V-B del PCAP, por las entidades licitadoras según lo establecido en los apartados 8.A.2, 8.A.3 y 8.A.4 del Anexo I del PCAP, resultando lo siguiente:

CÁLCULO PUNTUACIÓN MEJORAS	2.1 Compromiso solicitud informes a través de APP (Hasta 4 puntos)	2.2 Compromiso consulta fechas en APP (Hasta 4 puntos)	2.3 Consulta información estadística (Hasta 8 puntos)	3 Mejora tiempos respuesta (Hasta 20 puntos)	4 Medios Personales (Hasta 16 puntos)	TOTAL
PABLO MADRID SALVADOR RAMIREZ	4,00	4,00	8,00	20,00	8,00	44,00
EVAMARIA URBANO GUIJARRO	4,00	4,00	8,00	20,00	8,00	44,00
M B AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES SL	4,00	4,00	8,00	20,00	16,00	52,00
AF ABOGADOS Y PERITOS JUDICIALES SL	4,00	4,00	8,00	20,00	16,00	52,00

IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Conforme a lo establecido en el apartado 8. B del Anexo I del PCAP, los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciara, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos serán los siguientes:

“4.- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”

En base a ello, la Mesa de Contratación procede al cálculo de una primera media aritmética:

- RESULTADO PRIMERA MEDIA ARITMÉTICA: 99.040,00 €

Siendo las ofertas de PABLO MADRID SALVADOR RAMIREZ y EVA MARIA URBANO GUIJARRO superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, es decir, superiores a 108.944,00 €, se procede a calcular una segunda media aritmética **sobre las tres ofertas de menor cuantía**, obteniendo así el límite por el que se determinan las ofertas incursas en presunción de anormalidad:

- RESULTADO SEGUNDA MEDIA ARITMÉTICA: 93.640,00 €

- LÍMITE PRESUNCIÓN ANORMALIDAD: 84.276,00 €

A continuación la Mesa de Contratación procede al examen de las ofertas económicas para determinar aquellas que puedan encontrarse incursas inicialmente en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en los párrafos anteriores, identificándose la presentada por la entidad:

AF ABOGADOS Y PERITOS JUDICIALES SL.

A tenor de lo dispuesto en la cláusula 10.5 del PCAP que regula el presente procedimiento, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, con carácter previo a la clasificación de las ofertas y la consiguiente elevación de propuesta de mejor oferta, esta Mesa de Contratación acuerda la tramitación del procedimiento previsto, iniciándolo con el requerimiento a la citada entidad para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos y en particular en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita los servicios prestados.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

De conformidad con la cláusula 10.5 PCAP por la Mesa de Contratación se dará audiencia por medios electrónicos a la persona licitadora para que justifique la viabilidad de su oferta en el plazo de cinco días naturales. Tanto el requerimiento como la presentación de la comunicación se realizará a través de la aplicación SiREC- Portal de Licitación Electrónica.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 10:00 horas, por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo establecido en la LCSP y demás normativa de aplicación, se extiende la presente acta que firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación en el lugar indicado y a la fecha de la firma electrónica y que será publicada en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

Juan Carlos Calabrús Marín

LA SECRETARIA DE LA MESA

Raquel Iborra Narváez



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN CARLOS CALABRUS MARIN		16/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTQGQXGEW686BHWZ7ZCUJ3N48L		PÁG. 5/5	